

M-1204/14

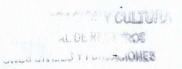
Montevideo.

10 Dic 2014

VISTO: La solicitud de reconocimiento de personería jurídica y de aprobación de estatutos
cursada por la fundación "CENTRO CEIBAL PARA EL ESTUDIO DE LAS TECNOLOGIAS
DIGITALES EN LA EDUCACIÓN" con sede en el Departamento de Montevideo
RESULTANDO: La Dirección General de Registros realizó los contralores correspondientes e
informó que no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado
CONSIDERANDO: En esta etapa el cometido de la Administración se limita a controlar la
legalidad del pedimento; no constan en estos obrados elementos que la vulneren
ATENTO: A lo dictaminado por la Dirección General de Registros, por la Fiscalía de Gobierno de
1er. Turno y por la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, en aplicación de
la Ley Nº 17.163 de 1º de setiembre de 1999,
EI MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
1°) APRUÉBANSE los estatutos de la fundación "CENTRO CEIBAL PARA EL ESTUDIO DE LAS
TECNOLOGIAS DIGITALES EN LA EDUCACIÓN", con sede en el Departamento de
Montevideo, a la que se reconoce la calidad de persona jurídica, quedando sujeta a sus propios
estatutos, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y a las que en lo sucesivo se
dictaren
dictaren2°) PASEN las actuaciones a la Dirección General de Registros (Registro de Personas Jurídicas,
2°) PASEN las actuaciones a la Dirección General de Registros (Registro de Personas Jurídicas,
2°) PASEN las actuaciones a la Dirección General de Registros (Registro de Personas Jurídicas, Sección Asociaciones Civiles y Fundaciones), a la cual se comete la inscripción respectiva y la
2°) PASEN las actuaciones a la Dirección General de Registros (Registro de Personas Jurídicas, Sección Asociaciones Civiles y Fundaciones), a la cual se comete la inscripción respectiva y la notificación a la institución, la que deberá acreditar ante Inspección de Personas Jurídicas, en un
2°) PASEN las actuaciones a la Dirección General de Registros (Registro de Personas Jurídicas, Sección Asociaciones Civiles y Fundaciones), a la cual se comete la inscripción respectiva y la notificación a la institución, la que deberá acreditar ante Inspección de Personas Jurídicas, en un plazo de 60 días a partir de dicha notificación, que se ha efectivizado el traspaso del depósito a

Ricardo Ehrlich Ministro de Educación y Cultura

Muning









Dirección General de Registros Edificio del Notariado - Av. 18 de julio 1730 - tel 402 56 42 - C.P. 11200 - www.dgr.gub.uy - Montevidoo Jruquay

REGISTRO DE ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES

INSCRIPCION CTE. No. 16/2014

CON FECHA DE HOY SE INSCRIBE LA RESOLUCION DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE FECHA 10 de diciembre de 2014, POR LA CUAL SE APROBÓ EL ESTATUTO Y SE RECONOCIÓ LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA FUNDACIÓN DENOMINADA: "CENTRO CEIBAL PARA EL ESTUDIO DE LAS TECNOLOGIAS DIGITALES EN LA EDUCACIÓN".-

TRAMITADA POR EXP. No. 16 AÑO 2014 .-

Montevideo, 16 de diciembre de 2014.-

Esc. Stella Palazzo Técnico Registrador

